



PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

Dirección Regional de
Agricultura Cajamarca

Oficina de Planificación Agraria

NHOO



PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

CAJAMARCA

I.- PRESENTACION.

EL Plan Operativo Anual - POA 2012, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, es un documento administrativo de gestión de corto plazo, se constituye en un instrumento que precisa las acciones a realizar para cumplir las metas; así como la oportunidad de su ejecución, a través de cada dependencia orgánica de la DRAC.

El presente plan se alinea al Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca PDRC 2021 del Departamento de Cajamarca, Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca: 2011 – 2014; el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, Plan Estratégico Regional del Sector agrario de Cajamarca 2009-2015, los mismos que facilitan la ejecución de las actividades, proyectos y servicios en beneficio de productores agrarios de la Región Cajamarca.

La elaboración del presente Plan Operativo Anual 2013, se ha formulado sobre la base de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902, y la Ordenanza Regional N° 019-2010-GR-CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del proceso de descentralización del país y la modernización del Estado.

El Plan 2013, es el fruto del esfuerzo de un proceso participativo del personal profesional, técnico y administrativo de las diversas unidades orgánicas del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca –DRAC; utilizando la estrategia de la descentralización, donde participaron el personal de las 13 Agencias Agrarias; liderado por el equipo técnico de la Oficina de Planificación Agraria.

El presente documento de gestión institucional contempla y puntualiza la programación, definición de las unidades de medida y metas de las principales actividades formuladas, cuyas metas físicas son cronogramadas trimestralmente. Las metas físicas propuestas a cumplir en el ejercicio presupuestal 2013 están financiadas en concordancia con la asignación presupuestal aprobada por el Pliego: 445 – Gobierno Regional Cajamarca para el presente ejercicio presupuestal.

Oficina de Planificación Agraria

II. MARCO ORIENTADOR

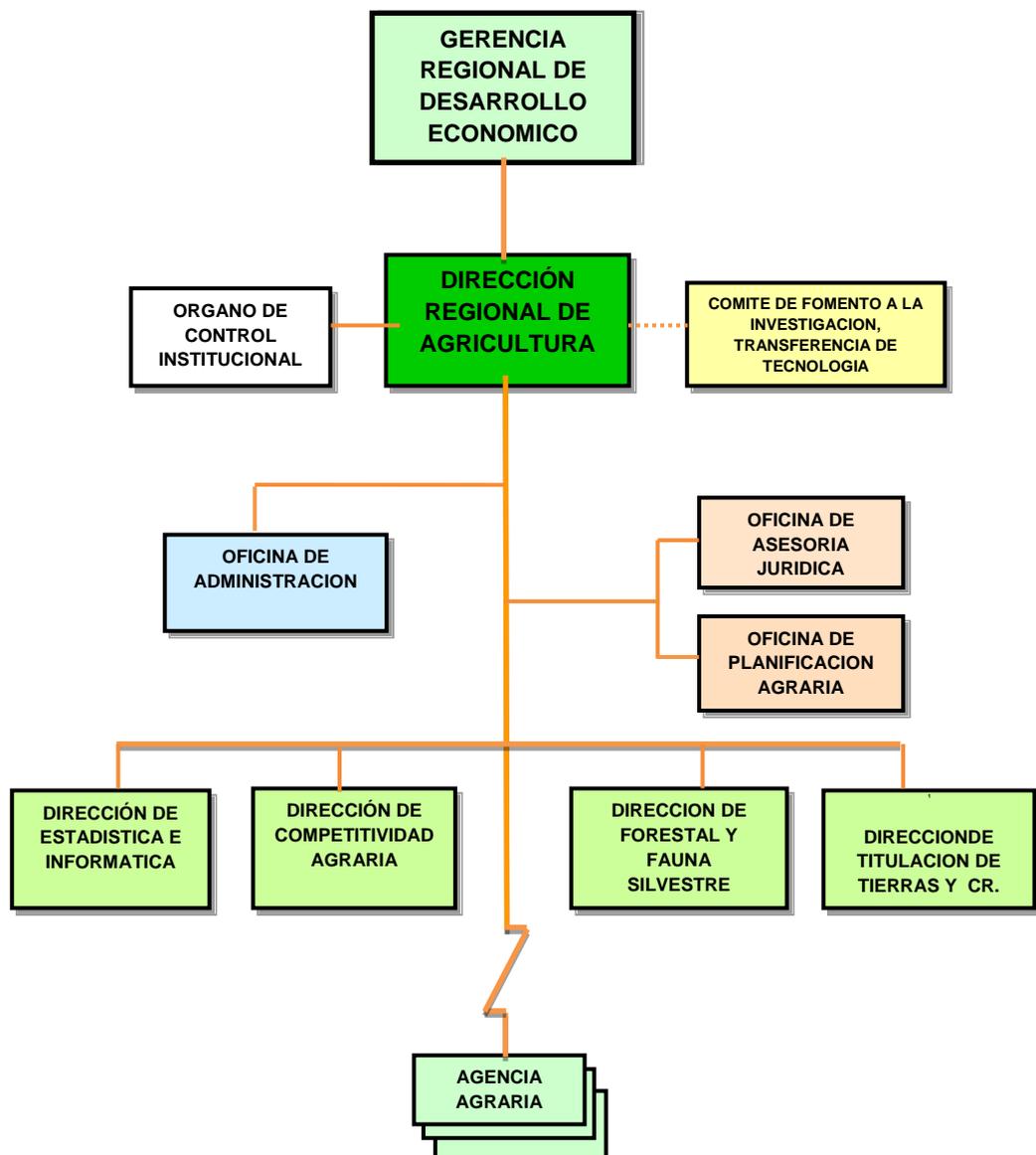
VISION:

“Región líder del desarrollo agrario, con personal competente y productores empresarialmente organizados, insertados en el mercado; garantizando la seguridad alimentaria y el uso racional de los recursos”

MISION:

“Promover y fortalecer la organización de productores agrarios en cadenas productivas rentables, fomentando la inversión pública y privada, mediante la planificación concertada, para lograr un desarrollo sostenible del agro; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población”

III. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA.



DIRECCION:

- Dirección Regional de Agricultura
- Órgano de Control Institucional
- Comité de Fomento a la Investigación, Transferencia de Tecnología y Germoplasma.

ASESORAMIENTO.

- Oficina Planificación Agraria
- Oficina de Asesoría Jurídica

APOYO.

- Oficina de Administración

LINEA.

- Dirección de Estadística e Informática
- Dirección de competitividad Agraria
- Dirección de Recursos Forestal y de Fauna silvestre
- Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural

DEPENDENCIAS DESCONCENTRADAS.

- Agencias Agrarias
- Oficinas Agrarias

IV. BASE LEGAL.

- Ley 27783 “Ley Base de la Descentralización”
- Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28273 “Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales”
- Ordenanza Regional N° 019-2010-GR.CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 562 -2012-GR-CAJ/P, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2011-GR-CAJ/P, aprueba las Políticas Públicas y Estratégicas del Gobierno Regional de Cajamarca, periodo 2011-2014.I
- Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR-CAJ/P que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015 del Gobierno Regional de Cajamarca

V. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DE POLITICA REGIONAL. (RER. N° 273-2011-GR.CAJ/P)

EJE ECONOMICO.

POLITICA B.5: Promoción de la Calidad, Cantidad y Continuidad de la Producción para una Inserción Competitiva a los Mercados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 7.1 Promover y Liderar Procesos de Desarrollo Económico, Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y de Servicios con Participación Activa, Organizadas y Competitiva de los Actores Económicos.
- 7.3. Promover y/fomentar el desarrollo de las Organizaciones y MYPES, así como la generación de empleo digno en la Región.

POLITICA C.12: Gestión Responsable del ambiente y manejo sostenible de los Recursos Naturales con énfasis en el Servicio Ambiental Hídrico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 8.1 Promover la Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales y la Biodiversidad.

POLITICA B.11: Promoción de una gestión orientada a resultados de impacto para el desarrollo regional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.1 Afianzar las competencias en la Gestión regional, para el manejo eficiente y eficaz de los sistemas administrativos y brindar servicios de calidad.
- 1.2 Contribuir al logro de la justicia administrativa y a la defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional de Cajamarca.

VI.- FINANCIAMIENTO PARA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2013 de la DRAC, se aprobó con Resolución Ejecutiva Regional N° 562 -2012-GR.CAJ/P del 28 de Diciembre del 2012.

El PIA 2013 aprobado para la Dirección Regional de Agricultura por el Pliego 445: Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, por toda fuente de financiamiento asciende a S/. 7'515,080; de los cuales S/. 6 719 500 de la fuente Recursos Ordinarios y S/.795,580 a la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, financian la ejecución del Plan Operativo Anual del presente ejercicio presupuestal, tal como se detalla en el cuadro N° 01:

VII.- FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJ.

La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, constituye el órgano de Dirección, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, Está a cargo de un Director Regional designado por el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca.

Son funciones generales de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, las siguientes:

- a) Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.
- c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria.
- h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.

- j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería.
- k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.
- l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.
- m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria.
- n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico – legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.
- o) Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.
- p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.
- q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.
- r) Intervenir en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas.
- s) Participar en las acciones de control y vigilancia en coordinación con la Autoridad Nacional de Agua.
- t) Participar de las acciones orientadas a la operación de la infraestructura hidráulica mayor pública, cuando corresponda.
- u) Planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras.
- v) Participar en la gestión de los recursos provenientes del financiamiento externo e interno.
- w) Realizar acciones de formalización y titulación de predios rústicos, de tierras eriazas, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- x) Ejecutar acciones para la reversión de predios rústicos adjudicados a título oneroso por el Estado, ocupados por asentamientos humanos, de acuerdo a Ley.

VIII.- PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA GESTION DE LA INSTITUCION

- Agricultura, mayormente de secano (80 % superficie agrícola regional), lo que implica bajos niveles de producción, productividad, por ende baja rentabilidad de la familia rural.
- Recursos suelo mayormente pobre y con fuertes pendientes, que trae consigo la erosión y la degradación constante de los mismos.
- Atomización de la propiedad rural.
- Heterogeneidad de la propiedad rural
- Limitada investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria.
- Uso indiscriminado de los recursos ecológicos por la migración y expansión de áreas agrícolas.
- Factores climáticos adversos (sequías y/o fuertes lluvias, granizadas, heladas), que influyen de manera directa en la agricultura, favoreciendo la presencia de plagas y enfermedades en cultivos y crianzas.
- Deficiente sistema de infraestructura productiva y baja tecnología en la aplicación del mismo.
- Uso inadecuado de los recursos agua, suelo, vegetación y la degradación de la base productiva.
- Limitado empleo de insumos agropecuarios, por el alto costo que demanda y el bajo valor del producto terminado.
- Constante deforestación y deterioro de especies de flora y fauna silvestre.
- Formalización y saneamiento de la propiedad rural, retrasada e inconclusa.
- Presencia de intermediarios, que asumen la comercialización de productos del campo a la ciudad.
- Deficientes vías de comunicación y las existentes se encuentran en su mayoría deterioradas, lo que impide la comercialización de los productos.
- Débil organización de los productores.

- Las Agencias Agrarias, se encuentran des implementadas, tanto en recursos humanos, económicos, dificultando el cumplimiento de las actividades.
- Débil capacitación y actualización de los profesionales y técnicos de las Agencias y Oficinas Agrarias.
- Reducido presupuesto asignado
- Mínima captación de recursos directamente recaudados.

IX.- AMBITO DE ACCION Y POBLACION OBJETIVO.

- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se encuentra dentro del departamento de Cajamarca, que se ubica en la parte norte del Perú, entre las coordenadas 4° 30' y 7° 45' latitud sur y 77° 30' y 79° 30' longitud oeste; limitando por el norte con la República del Ecuador, por Este con el departamento de Amazonas, por el Sur con los departamentos de La Libertad y Piura y por el Oeste con el departamento de Lambayeque.
- El ámbito de acción de la DRAC para el cumplimiento de las funciones y competencias en materia agraria, abarca las 13 provincias del departamento de Cajamarca, ubicándose en cada una de ellas la respectivas Agencias Agrarias y dentro de ellas 41 Oficinas Agrarias.
- La población objetivo son los pequeños y medianos productores agrarios del ámbito regional, para quienes se tiene como prioridad, Fomentar la Asociatividad con Enfoque de Mercado y Gestión Empresarial, Cadenas Productivas Competitivas y Agroindustria Rural, Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, Servicio de Información Agraria, y el aprovechamiento sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna silvestre, a lo que con el presente plan nos abocamos.

X.- ACTIVIDADES PROPUESTAS.

El Plan Operativo Anual 2013, contiene la programación de actividades y metas que pretenden dar cumplimiento a las funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de sus diferentes dependencias, tendiendo a contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la política y estrategias propuestas por el Gobierno Regional Cajamarca.

XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

(Ver cuadros adjuntos)